

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10896 UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Unema Promotores Inmobiliarios, S.A.", por medio de la presente le convoco a la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma que se celebrará en el domicilio sito en Málaga, calle Puerta del Mar, n.º 20, Edificio Edipsa, 1.ª planta, el próximo día 24 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, al objeto de que desaparezca la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e de la Ley de Sociedades de Capital. Análisis de alternativas y adopción, en su caso, de acuerdos.

Segundo.- Para el supuesto de que no se restablezca el equilibrio patrimonial, sometimiento a la deliberación de los accionistas de la disolución de la Sociedad y/o, en su caso, de la solicitud del concurso de acreedores de la Sociedad. Adopción de Acuerdos.

Tercero.- En caso de que se acuerde la disolución, apertura de la fase de liquidación, cese de administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Administradores estarán obligados a dar respuesta conforme prevé dicho precepto.

Málaga, 20 de octubre de 2014.- Javier Martín de la Hinojosa Blázquez, Secretario-Consejero del Consejo de Administración.

ID: A140052896-1

cve: BORME-C-2014-10896